



JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., Cinco (05) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Proceso	(V) DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL
Demandante	MATILDE ODERAY GARCÍA MONTAÑO
Demandado	ALEXANDER BARRERO HERMOSA
Radicado	110013110011 2022 00137 00
Decisión	Requerimiento previo

Ante la devolución de la demanda de divorcio de matrimonio civil por el Juzgado 26 de Familia de Bogotá, previo a tomar las decisión que en derecho corresponda, se requiere al Juzgado en comento, para que en el término de cinco (05) días alleguen certificación sobre el estado actual del proceso que se encuentra cursando en dicho estrado judicial con radicación 2019 – 00708 00, igualmente remitan copia del acta de la diligencia de Audiencia Inicial programada para el 18 de julio de 2022 a las 9:30 am.

En el mismo sentido, se requiere a la parte demandante para que se sirva aportar copia del acta de la diligencia realizada el 18 de julio de los cursantes en el proceso de divorcio también adelantado en por el Juzgado 26 de Familia de Bogotá.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

DM

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(Art, 295 del C.G.P.)
Bogotá D.C., hoy 8 de agosto de 2022, se notifica esta providencia en el **ESTADO No. 33**
Secretaría: _____
LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA